

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-029-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el diecisiete (17) de junio de 2020 hasta al veintitrés (23) de junio de 2020.

A pesar de la previsión anterior, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentó observación extemporánea por un interesado en la convocatoria, frente a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: Paola Tamayo, Coordinador de licitaciones, licitaciones ohal <liciohal2020@gmail.com>**, observación enviada mediante correo electrónico el viernes 3 de julio de 2020 a las 8:49 am.

Observación 1
“Cordial saludo; “Mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de puntualizar la siguiente observación al pliego de condición de la referencia, y en virtud de tener posibilidad de cumplir con los requerimientos del pliego de condiciones definitivo y que de esta manera se garantice la pluralidad de oferentes y el principio de transparencia, realizamos las siguientes anotaciones: “1. Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre, por lo menos hasta el 10 de julio del presente año, otorgando así un plazo prudencial para la expedición de las garantías de seriedad y los cupos de crédito, debido a que en la situación actual de emergencia que vivimos, estos procedimientos pueden tardar más de lo habitual. “Muchas gracias por su atención y esperamos una pronta respuesta.”
Respuesta:
De manera atenta y teniendo en cuenta la observación presentada de manera extemporánea por el interesado de la convocatoria del asunto, se da respuesta señalando que: NO se considera viable la ampliación del cronograma para conseguir la expedición de la carta cupo, toda vez que, teniendo en cuenta que la fecha de apertura del

presente proceso fue el **17 de junio de 2020** y la fecha de cierre será el **7 de julio de 2020 por Adenda No. 1**, el interesado en participar cuenta con 11 días hábiles entre una fecha y otra, tiempo más que suficiente para solicitar y obtener la carta cupo.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**